



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 9 de diciembre de 2010.

Número 147

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

| | |
|---|----|
| DECRETO No. LX-1505 , mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de diciembre del presente año..... | 2 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE , para impartir Educación Preescolar en Tampico, Tamaulipas.. | 2 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA , para impartir Educación Preescolar, en Victoria, Tamaulipas..... | 5 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA , para impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, en Victoria, Tamaulipas..... | 8 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI para el Cambio de Denominación por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO , el cual actualmente imparte estudios de educación preescolar en Tampico, Tamaulipas..... | 11 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI , para el Cambio de Denominación, por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO , la cual actualmente imparte estudios de Educación Básica en Tampico, Tamaulipas..... | 13 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Secundaria Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL , para impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, en Matamoros, Tamaulipas..... | 15 |

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

BASES para la adquisición de laptops para ser utilizadas en capacitación de juicio oral. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas..... 18

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas..... 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Expedientes Administrativos 2ª. Publicación (ANEXO)

EDICTOS.- Expedientes Administrativos de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 1a Publicación (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1505

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de diciembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.
SUPLENTE: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2010, la ciudadana MARTHA ANDRADE CUEVAS, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco Villa, número 712, colonia Nuev o Progreso, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. MARTHA ANDRADE CUEVAS, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana HORTENSIA ISABEL RAMIREZ RIOS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. MARTHA ANDRADE CUEVAS, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor a 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo; así como realizar la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARTHA ANDRADE CUEVAS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0353/2010 de fecha 16 de junio de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco Villa, número 712, colonia Nuevo Progreso, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR INSTITUTO PIERRE FAURE, PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE a impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco Villa, número 712, colonia Nuevo Progreso, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1005976**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana MARTHA ANDRADE CUEVAS, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO PIERRE FAURE, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud del interesado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 26 de enero de 2010, la ciudadana ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A. C., solicitó Autorización para que su auspiciado Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, imparta educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, y por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables, y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación, 6º de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que conforme al informe de la inspección realizada por la ciudadana MIRTALA RAMIREZ AYALA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, ha aceptado que dicho plantel esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

SEPTIMO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En caso de decidir la baja del plantel, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; así como hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0516/2010 del 6 de septiembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO AMERICANO VICTORIA, PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **1009982**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A. C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A. C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A. C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones aquí estipuladas.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A. C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de octubre de dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 12 de marzo de 2010, la ciudadana ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, solicitó Autorización para que dicha institución educativa imparta Educación Básica de Secundaria General, con Actividad Tecnológica de Informática a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calles 11 y 12 Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, se ha comprometido a que el personal directivo y docente de dicha institución educativa, ajuste sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado; los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, así como el personal directivo y docente de la misma, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta se respetará lo relacionado con el laicismo, previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones de la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, conforme al resultado del informe del ciudadano ANTONIO ROMUALDO TREVIÑO VILLASANA, Supervisor de la Secretaría de Educación del Estado, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, ha aceptado que dicha institución educativa esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo y docente.

SEXTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En caso de decidir la baja del plantel educativo, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, haciendo la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del

oficio SET/SP/0545/2010 del 6 de septiembre de 2010, suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Secundaria Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, para impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calles 11 y 12 Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR COLEGIO AMERICANO VICTORIA PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE SECUNDARIA GENERAL CON ACTIVIDAD TECNOLOGICA DE INFORMATICA, EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, a impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calles 11 y 12 Juárez, número 609 Oriente, zona centro, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1009983**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de dicha institución educativa, y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cifra convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, deberá ostentarse como una institución educativa privada, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga, así como el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo, de conformidad con los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- La presente Autorización para impartir Educación Básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA, queda obligada a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica es intransferible, y será válido en tanto la institución educativa de referencia, se organice y trabaje como Escuela Secundaria General, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente, así como en las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana ANGELICA LETICIA PONTVIANNE ESPINOSA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PEDAGOGICA EMPRESARIAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO AMERICANO VICTORIA para que cumpla los compromisos que el presente Instrumento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido de fecha 15 de enero de 2010, la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, propietaria del Jardín de Niños Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, solicitó el Cambio de Denominación por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO; el cual actualmente imparte estudios de Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el Jardín de Niños Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, cuenta con autorización para impartir Educación Básica mediante Acuerdo número 0507581 otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 139 de fecha 22 de noviembre de 2005.

TERCERO: Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con autorización de estudios, se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Constitución Política Local; en la Ley de Educación para el Estado; así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO: Que además, el edificio que ocupa el plantel educativo particular, reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que establecen los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación; 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado; y 21 del Acuerdo Secretarial número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2005.

SEXTO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0331/2010 de fecha 2 de junio de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue autorización al Jardín de Niños Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, para el Cambio de Denominación por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, el cual actualmente imparte estudios de Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo Secretarial número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR KIDS AND ARTS MONTESSORI, PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, LA CUAL IMPARTE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI para el Cambio de Denominación por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, el cual actualmente imparte estudios de educación preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **0507581**.

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando la propietaria del Jardín de Niños Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del Jardín de Niños Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de la autorización otorgada.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Denominación, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo de autorización número 0507581 de fecha 6 de octubre de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 139 del 22 de noviembre de 2005.

ARTICULO QUINTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado. En caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionado en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO SEXTO.- El Jardín de Niños Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- Notifíquese a la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, propietaria del Jardín de Niños Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido de fecha 15 de enero de 2010, la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, solicitó el Cambio de Denominación de dicha institución, por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO; la cual actualmente imparte estudios de Educación Básica con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la Escuela Primaria Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, cuenta con autorización para impartir educación básica mediante Acuerdo número 0709775 otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 129 de fecha 25 de octubre de 2007.

TERCERO: Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven.

QUINTO: Que además, el edificio que ocupa el plantel educativo particular, reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que establecen los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación; 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado; y 7º fracción IV del Acuerdo Secretarial número 243 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998.

SEXTO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, por lo que a través del oficio SET/SP/0330/2010 de fecha 2 de junio de 2010, el C. Secretario de Educación con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la citada ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la Escuela Primaria Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, para el Cambio de Denominación, por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, la cual actualmente imparte estudios de Educación Básica con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR KIDS AND ARTS MONTESSORI, PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION, POR LA DE MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, LA CUAL IMPARTE ESTUDIOS DE EDUCACION BASICA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la Escuela Primaria Particular KIDS AND ARTS MONTESSORI, autorización para el Cambio de Denominación, por la de MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, la cual actualmente imparte estudios de Educación Básica con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Faja de Oro número 306, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **0704739**.

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando la propietaria de la Escuela Primaria Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela Primaria Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de la autorización otorgada.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Denominación, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo de Autorización número 0704739 de fecha 13 de agosto de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 129 del 25 de octubre de 2007.

ARTICULO QUINTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado. En caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionado en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO SEXTO.- La Escuela Primaria Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- Notifíquese a la ciudadana MARIA IRENE VALDES SUAREZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular MONT AMERICAN SCHOOL TAMPICO, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 26 de marzo de 2010, el ciudadano HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, solicitó Autorización para que dicha institución educativa imparta Educación Básica de Secundaria General, con Actividad Tecnológica de Informática, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Manuel Cavazos Lerma sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, se ha comprometido a que el personal directivo y docente de dicha institución educativa, ajuste sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado; los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, así como el personal directivo y docente de la misma, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta se respetará lo relacionado con el laicismo, previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones de la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, conforme al resultado del informe del ciudadano PEDRO JOSE PEÑA MEDINA, Supervisor de la Secretaría de Educación del Estado, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, ha aceptado que dicha institución educativa esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo y docente.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, se ha comprometido a observar las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- En caso de decidir la baja del plantel educativo, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, haciendo la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0482/2010 del 18 de agosto de 2010, suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con

fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Secundaria Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, para impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Manuel Cavazos Lerma sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE SECUNDARIA GENERAL CON ACTIVIDAD TECNOLOGICA DE INFORMATICA, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, a impartir Educación Básica de Secundaria General con Actividad Tecnológica de Informática, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Manuel Cavazos Lerma sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1008981**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de dicha institución educativa, y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cifra convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, deberá ostentarse como una institución educativa privada, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga, así como el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo, de conformidad con los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- La presente Autorización para impartir Educación Básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, queda obligada a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica es intransferible, y será válido en tanto la institución educativa de referencia, se organice y trabaje como Escuela Secundaria General, cumpliendo con las obligaciones aquí estipuladas, así como en las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular COLEGIO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL para que cumpla los compromisos que el presente Instrumento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 34 párrafos 2 y 3, Artículo 141 párrafo 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; remito a usted estudio tarifario, el cual da como resultado la necesidad de ajustar las tarifas para el cobro de agua potable y drenaje sanitario para el año 2010-2011. Por tal motivo me permito solicitar la publicación en Periódico Oficial del Estado, como se detalla a continuación:

SERVICIO DOMESTICO

| RANGOS: | TARIFA: |
|---------|---------|
| 000-010 | 48.72 |
| 011-060 | 8.32 |
| 061-110 | 9.63 |
| 111-Más | 11.86 |

SERVICIO COMERCIAL

| RANGOS: | TARIFA: |
|---------|---------|
| 000-010 | 85.41 |
| 011-060 | 12.69 |
| 061-110 | 14.31 |
| 111-Más | 17.68 |

SERVICIO INDUSTRIAL

| RANGOS: | TARIFA: |
|---------|---------|
| 000-030 | 356.15 |
| 031-110 | 18.00 |
| 111-250 | 20.47 |
| 251-Más | 21.14 |

SERVICIO PUBLICO

| RANGOS: | TARIFA: |
|----------------|----------------|
| 000-010 | 67.12 |
| 011-060 | 11.45 |
| 061-110 | 13.27 |
| 111-Más | 16.34 |

Para efectos de cobrar el servicio de drenaje sanitario, se aplica el 60% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable.

ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL.- C.P. JOSE FLORENCIO BRINGAS MARTINEZ.- Rúbrica.

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO, TAM.

En la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en Junta Extraordinaria del H. Consejo de Administración celebrada el día 7 de Octubre de 2010 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, Tamaulipas.

COMAPA ZONA CONURBADA**TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO**

| DOMESTICO | | | | PUBLICO | | | | COMERCIAL | | | | INDUSTRIAL | | | |
|------------------|-------|-----------------|---|----------------|-------|-----------------|---|------------------|-------|-----------------|---|-------------------|-------|-----------------|--|
| RANGOS | | COSTO M3 | | RANGOS | | COSTO M3 | | RANGOS | | COSTO M3 | | RANGOS | | COSTO M3 | |
| 0 | 10 | 55.84 | * | 0 | 10 | 72.86 | * | 0 | 20 | 216.09 | * | 0 | 20 | 289.62 | |
| 11 | 20 | 67.64 | * | 11 | 20 | 78.06 | * | 21 | 30 | 13.11 | | 21 | 30 | 16.98 | |
| 21 | 30 | 5.05 | | 21 | 30 | 5.83 | | 31 | 40 | 13.63 | | 31 | 40 | 17.53 | |
| 31 | 40 | 5.74 | | 31 | 40 | 6.62 | | 41 | 50 | 14.11 | | 41 | 50 | 18.05 | |
| 41 | 50 | 6.43 | | 41 | 50 | 7.42 | | 51 | 60 | 14.63 | | 51 | 60 | 19.13 | |
| 51 | 60 | 6.71 | | 51 | 60 | 7.74 | | 61 | 70 | 15.11 | | 61 | 70 | 20.16 | |
| 61 | 70 | 7.02 | | 61 | 70 | 8.10 | | 71 | 80 | 15.94 | | 71 | 80 | 20.86 | |
| 71 | 80 | 7.40 | | 71 | 80 | 8.54 | | 81 | 90 | 16.74 | | 81 | 90 | 21.55 | |
| 81 | 90 | 7.82 | | 81 | 90 | 9.02 | | 91 | 100 | 17.29 | | 91 | 100 | 22.27 | |
| 91 | 100 | 8.27 | | 91 | 100 | 9.54 | | 101 | 120 | 17.85 | | 101 | 120 | 23.00 | |
| 101 | 120 | 8.72 | | 101 | 120 | 10.06 | | 121 | 140 | 18.30 | | 121 | 140 | 23.55 | |
| 121 | 140 | 9.10 | | 121 | 140 | 10.50 | | 141 | 160 | 18.71 | | 141 | 160 | 24.14 | |
| 141 | 160 | 9.44 | | 141 | 160 | 10.89 | | 161 | 180 | 19.16 | | 161 | 180 | 24.69 | |
| 161 | 180 | 9.82 | | 161 | 180 | 11.33 | | 181 | 200 | 19.85 | | 181 | 200 | 25.56 | |
| 181 | 200 | 10.31 | | 181 | 200 | 11.89 | | 201 | 250 | 20.51 | | 201 | 250 | 26.39 | |
| 201 | 250 | 10.79 | | 201 | 250 | 12.45 | | 251 | 300 | 21.93 | | 251 | 300 | 28.29 | |
| 251 | 300 | 11.90 | | 251 | 300 | 13.73 | | 301 | 350 | 23.52 | | 301 | 350 | 30.23 | |
| 301 | 350 | 13.04 | | 301 | 350 | 15.04 | | 351 | 400 | 23.59 | | 351 | 400 | 30.32 | |
| 351 | 400 | 13.08 | | 351 | 400 | 15.09 | | 401 | 450 | 23.67 | | 401 | 450 | 30.42 | |
| 401 | 450 | 13.12 | | 401 | 450 | 15.13 | | 451 | 500 | 23.74 | | 451 | 500 | 30.52 | |
| 451 | 500 | 13.16 | | 451 | 500 | 15.17 | | 501 | 550 | 23.82 | | 501 | 550 | 30.62 | |
| 501 | 550 | 13.21 | | 501 | 550 | 15.21 | | 551 | 600 | 23.90 | | 551 | 600 | 30.71 | |
| 551 | 600 | 13.25 | | 551 | 600 | 15.25 | | 601 | 650 | 23.97 | | 601 | 650 | 30.81 | |
| 601 | 650 | 13.29 | | 601 | 650 | 15.30 | | 651 | 700 | 24.05 | | 651 | 700 | 30.91 | |
| 651 | 700 | 13.33 | | 651 | 700 | 15.34 | | 701 | 750 | 24.12 | | 701 | 750 | 31.00 | |
| 701 | 750 | 13.37 | | 701 | 750 | 15.38 | | 751 | 800 | 24.20 | | 751 | 800 | 31.10 | |
| 751 | 800 | 13.41 | | 751 | 800 | 15.42 | | 801 | 850 | 24.27 | | 801 | 850 | 31.20 | |
| 801 | 850 | 13.46 | | 801 | 850 | 15.46 | | 851 | 900 | 24.35 | | 851 | 900 | 31.29 | |
| 851 | 900 | 13.50 | | 851 | 900 | 15.50 | | 901 | 950 | 24.42 | | 901 | 950 | 31.39 | |
| 901 | 950 | 13.54 | | 901 | 950 | 15.55 | | 951 | 1,000 | 24.50 | | 951 | 1,000 | 31.49 | |
| 951 | 1,000 | 13.58 | | 951 | 1,000 | 15.59 | | 1,001 | 1,100 | 24.57 | | 1,001 | 1,100 | 31.58 | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1,001 | 1,100 | 13.62 | 1,001 | 1,100 | 15.63 | 1,101 | 1,200 | 24.65 | 1,101 | 1,200 | 31.68 |
| 1,101 | 1,200 | 13.67 | 1,101 | 1,200 | 15.67 | 1,201 | 1,300 | 24.72 | 1,201 | 1,300 | 31.78 |
| 1,201 | 1,300 | 13.71 | 1,201 | 1,300 | 15.71 | 1,301 | 1,400 | 24.80 | 1,301 | 1,400 | 31.87 |
| 1,301 | 1,400 | 13.75 | 1,301 | 1,400 | 15.76 | 1,401 | 1,500 | 24.87 | 1,401 | 1,500 | 31.97 |
| 1,401 | 1,500 | 13.79 | 1,401 | 1,500 | 15.80 | 1,501 | 1,600 | 24.95 | 1,501 | 1,600 | 32.07 |
| 1,501 | 1,600 | 13.83 | 1,501 | 1,600 | 15.84 | 1,601 | 1,700 | 25.03 | 1,601 | 1,700 | 32.17 |
| 1,601 | 1,700 | 13.87 | 1,601 | 1,700 | 15.88 | 1,701 | 1,800 | 25.10 | 1,701 | 1,800 | 32.26 |
| 1,701 | 1,800 | 13.92 | 1,701 | 1,800 | 15.92 | 1,801 | 1,900 | 25.18 | 1,801 | 1,900 | 32.36 |
| 1,801 | 1,900 | 13.96 | 1,801 | 1,900 | 15.96 | 1,901 | 2000 | 25.25 | 1,901 | 2000 | 32.46 |
| 1,901 | 2000 | 14.00 | 1,901 | 2000 | 16.01 | 2001 | A MAS | 25.33 | 2001 | A MAS | 32.55 |
| 2001 | A MAS | 14.04 | 2001 | A MAS | 16.05 | | | | | | |

* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se cobrará el 50% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumos sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el Sistema de Comercialización a la fecha de la Publicación de la presente tarifa.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumo sin mediación serán:

| DOMESTICO | PUBLICO | COMERCIAL | INDUSTRIAL |
|-----------|---------|-----------|---|
| 30M3 | 30M3 | 30M3 | Los M3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura. |

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO.- ING. EDUARDO RAMIREZ LEAL.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL AYTO. DE TAMPICO.- LIC. GERARDO SZYMANSKI SANCHEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE SOPDU.- LIC. JOSE RICARDO NAVARRO PICASSO.- Rúbrica.- DELEGADO DE BANOBRAS.- LIC. REYNALDO TORRES ESTRADA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE SEDESOL FEDERAL.- LIC. ARTURO RODRIGUEZ ACOSTA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE LA CEAT.- ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL AYTO. CD. MADERO.- ING. OMAR FERNANDEZ DE LARA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD.- DRA. MA. DEL CARMEN ASOMOZA BARCENA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. ALEJANDRO ACEVEDO DE LA GARZA.- Rúbrica.- COMISARIO GUBERNAMENTAL.- C.P. ROBERTO GONZALEZ BARBA.- Rúbrica.- GERENTE GENERAL.- ING. JORGE MANZUR NIETO.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 9 de diciembre de 2010.

Número 147

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 5066.- Expediente Número 566/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 3 | EDICTO 5300.- Expediente Número 5/10 relativo al Juicio Hipotecario | 9 |
| EDICTO 5067.- Expediente 490/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 3 | EDICTO 5304.- Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 10 |
| EDICTO 5089.- Expediente Número 01094/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 4 | EDICTO 5316.- Expediente Número 00403/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 10 |
| EDICTO 5090.- Expediente Número 00876/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 5 | EDICTO 5317.- Expediente Número 00650/2010 relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 11 |
| EDICTO 5091.- Expediente Número 00784/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario | 5 | EDICTO 5318.- Expediente 00286/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 11 |
| EDICTO 5092.- Expediente Número 00954/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario | 5 | EDICTO 5319.- Expediente Número 00530/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 11 |
| EDICTO 5093.- Expediente 00197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 5 | EDICTO 5320.- Expediente Número 782/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 5094.- Expediente Número 448/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 6 | EDICTO 5321.- Expediente Número 128/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 12 |
| EDICTO 5095.- Expediente 143/2010, relativo al Juicio Hipotecario | 6 | EDICTO 5322.- Expediente Número 00719/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 5096.- Expediente 1640/2009, relativo al Juicio Hipotecario | 6 | EDICTO 5323.- Expediente Número 00675/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 5097.- Expediente 15/2010, relativo al Juicio Hipotecario | 7 | EDICTO 5324.- Expediente Número 00763/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 5098.- Expediente 16/2010 , relativo al Juicio Hipotecario | 7 | EDICTO 5325.- Expediente Número 00839/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 5099.- Expediente Número 1047/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 7 | EDICTO 5326.- Expediente Número 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 5100.- Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario | 8 | EDICTO 5327.- Expediente Número 01106/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 5136.- Expediente Número 711/2010, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam | 8 | EDICTO 5328.- Expediente Número 00382/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 5297.- Expediente Número 01377/2008, relativo al Juicio Hipotecario | 8 | EDICTO 5329.- Expediente Número 299/2010, relativo al Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 5298.- Expediente Numero 104/10 relativo al Juicio Hipotecario | 9 | EDICTO 5330.- Expediente Número 1456/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio. | 15 |
| EDICTO 5299.- Expediente Numero 08/10 relativo al Juicio Hipotecario | 9 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 5331.- Expediente Número 00238/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 16 | EDICTO 5382.- Expediente Número 313/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5332.- Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 16 | EDICTO 5383.- Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5333.- Expediente Número 00368/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 5384.- Expediente Número 01575/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5334.- Expediente Número 00669/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 5385.- Expediente Número 00271/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5335.- Expediente Número 00928/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 5386.- Expediente Número 01301/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5336.- Expediente Número 00886/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 5387.- Expediente Número 01119/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5337.- Expediente Número 00738/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 5388.- Expediente Número 1012/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5338.- Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 18 | EDICTO 5389.- Expediente Número 01328/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 5339.- Expediente Número 00545/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 5390.- Expediente Número 01113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 5340.- Expediente 328/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 | EDICTO 5391.- Expediente Número 1565/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 5341.- Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 | EDICTO 5392.- Expediente Número 01547/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 5342.- Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 20 | EDICTO 5393.- Expediente Número 01275/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 5343.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 20 | EDICTO 5394.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 809/2010. | 27 |
| EDICTO 5367.- Expediente Número 760/2010, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5395.- Expediente Número 1179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 5368.- Expediente Número 00892/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5396.- Expediente Número 1160/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 5369.- Expediente Número 01465/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5397.- Expediente Número 01210/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 5370.- Expediente Número 01175/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5398.- Expediente Número 01058/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 5371.- Expediente Número 1467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5399.- Expediente Número 00285/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 5372.- Expediente Número 1257/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5400.- Expediente Número 01390/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 5373.- Expediente Número 1399/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5401.- ZETA IMPORTACIONES, S.C., BALANCE GENERAL, ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA. | 28 |
| EDICTO 5374.- Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5402.- AVISO DE FUSIÓN.- "INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA", S.A. DE C.V. | 29 |
| EDICTO 5375.- Expediente Número 01043/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5403.- AVISO DE FUSIÓN.- "BARCA DEL NORESTE", S.A. DE C.V. | 31 |
| EDICTO 5376.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 775/2010. | 23 | EDICTO 5137.- Balance General de China Petroleum Drilling Fluids de México, S.A. de C.V. | 33 |
| EDICTO 5377.- Expediente Número 1289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTOS.- Expedientes Administrativos, relativos al Procedimiento Administrativo de Ejecución.- 2ª Publicación..... (ANEXO) | |
| EDICTO 5378.- Expediente Número 0931/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario. | 23 | EDICTOS.- Expedientes Administrativos, relativos al Procedimiento Administrativo de Ejecución del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 1ª Publicación..... (ANEXO) | |
| EDICTO 5379.- Expediente Número 01570/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 23 | | |
| EDICTO 5380.- Expediente Número 01480/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | | |
| EDICTO 5381.- Expediente Número 179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MA. DEL CARMEN MATOVICHE ROJAS

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 566/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ernesto Cuittlahuac Solís Guerrero en su carácter de GE CONSUMO MÉXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). La declaratoria judicial de que han operado los supuesto necesarios para que se declare vencidos de manera anticipada el contrato de base de la acción, sin menoscabo del contenido del mismo contrato que faculta a mi representada a darlo por vencido anticipadamente, en virtud del incumplimiento del mismo por la parte demandada.- En consecuencia de lo anterior se haga la declaratoria de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que, del mencionado incumplimiento, se deriva,

B).- El pago de la cantidad de \$573,179.01 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 301/100 M.N.), como suerte principal, por concepto de capital insoluto del crédito concedido a la parte demandada.

C).- El pago de la cantidad de \$35,748.61 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas a partir del 31 de octubre de 2009, fecha en que incurrió en mora, hasta el 25 de marzo del 2010, fecha en que se elaboro el estado de cuenta certificado que se agrega a la presente demanda.

D).- El pago de las mensualidades que el por transcurso natural del tiempo y de acuerdo a los convenciones pactadas entre las partes en el contrato base de la acción, se hayan vencido y se sigan venciendo y se sigan venciendo desde la fecha de corte en que se elaboro la certificación de adeudos de la parte demandada, hasta la fecha en que haga pago de las prestaciones reclamadas mismas mensualidades que deberán contener las cantidades que por concepto de capital de intereses ordinarios, intereses moratorios y seguros, la demanda está obligada a liquidar a mi representada.

E).- El pago de la cantidad de \$1,907.70 (MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.), por concepto de intereses moratorio vencidos a partir del 1 de noviembre del 2009 hasta el 25 de marzo del 2010.

F).- El pago de los gastos y costas erogados en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5066.- Noviembre 25, Diciembre 2 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de agosto de dos mil diez, dictado en el Expediente 490/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Cuittlahuac Solís Guerrero apoderado de GE CONSUMO MÉXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ RUEDA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós de abril de dos mil diez (2010). Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. Licenciado Ernesto Cuittlahuac Solís Guerrero, con el carácter de apoderado general de la empresa GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil ejercitando Acción Cambiaria Directa a la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ RUEDA, con domicilio en calle Hacienda Corralejo número 216, manzana uno (1), condominio cuatro (4), vivienda dieciséis (16) en el Conjunto Residencial Real Campestre, entre el Libramiento Poniente y La Laguna del Champayan en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89605, por el pago de la cantidad de \$632,880.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor, para que éste lo haga; hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor, debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio.- Realizado lo anterior con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese el mismo, el cual quedará en el secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento, de dar contestación a la demanda señale domicilio

dentro de este distrito judicial para, oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tienen por enunciadas las pruebas que menciona en su promoción.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que indica en su demanda.- Se tiene por autorizadas a las personas que refiere en el primer párrafo de su escrito, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 291 a 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00490/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diecinueve del mes de agosto del año dos mil diez.--- Por presentado al C. ERNESTO CUITLAHUAC SOLÍS GUERRERO, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, y toda vez que mediante acta de fecha siete de mayo del año actual, levantada por el actuario adscrito a este distrito judicial, se indica que el domicilio que la parte demandada señaló, para oír y recibir notificaciones se encuentra desocupado, y en esa virtud, emplácese a la parte demandada la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ RUEDA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- 490/2010 emplazamiento por edictos.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés de agosto del dos mil diez (2010).- Visto de nueva cuenta los autos del expediente en el que se actúa, y en especial el auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso de su escrito presentado en fecha dieciocho de agosto, se hace la aclaración y corrección, para quedar de la siguiente forma: y toda vez que mediante acta de fecha siete de mayo del año actual, levantada por el actuario adscrito a este distrito judicial,

se indica que el domicilio que la parte demandada señaló, para oír y recibir notificaciones se encuentra desocupado, y en esa virtud, emplácese a la parte demandada la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ RUEDA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES de siete en siete días; haciéndole saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se fijara, además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del juzgado, y deberá de contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse; así mismo queda a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 270, 271, 280, 281, 315, demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063 y demás relativos del Código de Comercio; lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- 490/2010 emplazamiento por edictos.- Dos Firmas Ilegibles, Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ RUEDA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5067.- Noviembre 25, Diciembre 2 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GUADALUPE CALDERÓN DÍAZ, quien falleció el 16 dieciséis de Junio de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, denunciado por NILA GUADALUPE SÁLEME CALDERÓN Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 04 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5089.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CORTES GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA CASTILLEJA CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a, los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5090.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA RAMÍREZ SOTRES y PEDRO GALLARDO SALAS, denunciado por el C. ARTURO GALLARDO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona

Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5091.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO MORALES CABRALES e Intestamentario a bienes de CECILIA SALDIERNA DE MORALES, bajo el Número 00954/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán, de publicarse un edicto por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el, periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5092.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA SÁNCHEZ PADRÓN, denunciado por MOISÉS SOTO SILVA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación

Xicoténcatl, Tam., a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5093.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 24 de septiembre del 2010

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIO CERVANTES OLGUÍN, promovido por JUANA CERVANTES SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Los C. Testigos de Asistencia, CESAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbrica.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbrica.

5094.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 143/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ MANUEL PEÑA GONZÁLEZ E IRMA FONSECA RODRÍGUEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en departamento 1, numero 24-1, del modulo 24 construido sobre la manzana 4 ubicado en la calle Laguna de Champayan de Altamira, Tamps, con una superficie total de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NE.- en 2.50 y 3.245 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SO.- en 7.55 mis con depto 24-2 y 3.95 mts con área común; AL NO.- en 2.50 y 3.245 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SE.- en 1.55 y 0.80 mts con área común y 3.575 mts con depto 36-2, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son.- Sección I, Numero 11637, Legajo 233, de fecha 20 de marzo de 1997: del municipio de Altamira, Tamps.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en

días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5095.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1640/2009, relativo al Juicio Hipotecario por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HUGO FLORES HERNÁNDEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en predio urbano, identificado como departamento 2-3 del modulo 2, ubicado en la calle Boulevard Río Tamesí manzana 3, de la colonia Los Sábalos de Altamira, Tamps con una superficie total de 61.72 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE.- en 2.50 y 3.425 metros con área común que da al Boulevard Río Tamesí; AL SUROESTE.- en 9.55 metros con departamento 2-4 y 3.95 metros con área común; AL NOROESTE.- en 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da al Boulevard Río Tamesí Y AL SURESTE.- en 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 11-4, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son.- Sección I, Numero 11628, Legajo 233, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 20 de marzo de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5096.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 15/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FABIOLA DE LA LUZ GARCÍA AZUARA Y JESÚS ESPINOZA VIDALES consistente en:

Bien inmueble ubicado en departamento 3, numero 48-3, del modulo 48, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna del Chairel de Altamira, Tamps, con una superficie total de 53.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NE.- 9.375 metros con departamento 48-4 y 0.90 metros con área común; AL SO.- 8.85 metros con departamento 49-4 y 1.425 metros con área común; AL NO 2.85 y 3.00 metros con área común; AL SE 3.00 y 2.85 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Numero 33629, Legajo 673, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 17 de septiembre de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 05 de noviembre de 2010.- DOY FE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5097.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 16/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS ALBERTO PÉREZ CERVANTES consistente en:

Bien inmueble ubicado en departamento 4, numero 36-4, del modulo 36, manzana 6, ubicado en la calle Laguna Madre, del municipio de Altamira, Tamps con una superficie total de 53.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NE.- en 0.90 m con área común y 9.375 m con depto. 36-3; AL SO.- en 1.425 m con área común y 8.85 m con depto 35-3; AL NO.- en 2.85 m y 3.00 m con área común que da a la calle Laguna Madre; AL SE.- en 3.00 m y 2.85 m con área común; arriba, con losa de azotea; abajo, con depto 36-2, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son.- Sección I, Numero 33642, Legajo 673, de fecha 17 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamps.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 05 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5098.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1047/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIO LÓPEZ VARGAS, denunciado por los C.C. FAUSTINO LÓPEZ ZAMARRÓN, TAURINA ZAMARRÓN HERNÁNDEZ, ELSA, BEATRIZ, MAGDALENA Y MARÍA SONIA, TODAS de apellidos LÓPEZ ZAMARRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos, y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a ocho de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5099.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de JUAN ÁLVAREZ APARICIO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez 14 y 15, número 1514 colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5100.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil diez, la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 711/2010, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar el Dominio y la Usucapión o Prescripción Positiva de un Inmueble, promovido por la C. ALMA DELIA PÁEZ GARCÍA, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 19-96-52 Hectáreas (diecinueve hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas), equivalente a 199,652.97 m² (ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos metros con noventa y siete centímetros cuadrados), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1,000 M.L. (mil metros lineales) con Ernesto Acosta Arjona; AL SUR.- en 1,000 M.L. (mil metros lineales) con María del Refugio Cárdenas; AL ORIENTE.- en 200.15 M.L. (Doscientos metros con quince centímetros lineales) con carretera Reynosa a San Fernando; AL PONIENTE.- en 200.72 M.L. (doscientos metros con setenta y dos centímetros lineales) con Emilia Cárdenas Vda. de García.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del vigor, Código de Procedimientos Civiles en vigente, publíquese edicto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en esta ciudad, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región de esta ciudad por TRES VECES

consecutivas de diez en diez días, para que se conozca ésta circunstancia y se haga valer por quien resulte interesado los derechos que le convengan y produzca los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre del 2010.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5136.- Noviembre 30, Diciembre 9 y 21.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01377/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO y MA. DEL REFUGIO TORRES LIMAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Aldama número 311 entre Allende e Hidalgo en Xicoténcatl, Tamaulipas; con una superficie de 261.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 29.00 m con Andrés Ramírez, AL SUR en 29.00 m con Rómulo Rodríguez, AL ESTE, en 9.00 m con callejón Aldama, AL OESTE en 9.00 m con Rómulo Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18061, Legajo 362, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, de fecha 22 de abril del año 1960, identificado actualmente como Finca Número 752 del municipio mencionado, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$289,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación y en la oficina fiscal de aquel municipio, así como en los estrados del juzgado se convocan pastores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliador para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5297.- Diciembre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 104/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. LEOPOLDO ISLAS SÁNCHEZ Y SANTA GALINDO ROSAS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

La casa ubicada, en la manzana 33, calle Andador L, numero oficial 102 del condominio denominado Villas de Champayan, construida en dos niveles con superficie de 43.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 0.20 mts., con área común y 10.10 mts, con casa N° 103; AL SUR: en 10.30, mts, con casa N° 101; AL ESTE: en 4.25 mts, con área común al estacionamiento Boulevard Río Tamesí, AL OESTE en 2.80 metros y 1.45 metros con Andador L.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de finca 35183, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5298.- Diciembre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 08/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. MIGUEL ALFONSO SOTO GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES

MANDUJANO MARTÍNEZ , ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano identificado como departamento 4, numero 56-4, modulo 56, manzana 6, ubicado en la calle Laguna del Chairel, del condominio denominado Las Grullas, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie 53.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.425 m., con área común y 8.85 m., con depto. 55-3; AL SUR: en 0.90 m., con área común y 9.375 m., con depto. 56-3; AL ESTE: en 3.00 m., y 2.85., con área común; AL OESTE: en 2.85 m., y 3.00 m., con área común que da a la calle Laguna de Chairel; ARRIBA, con losa de azotea; abajo, con depto. 56-2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo en número Finca Número 35055 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5299.- Diciembre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 5/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VERÓNICA ERNESTINA PÉREZ TORRES ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 13, calle Laguna de Miralta, numero oficial 69, construida en dos niveles que consta en planta baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta cubo de escalera, patio de servicio y jardín. Planta Alta: cubo de escalera, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.25 m con estacionamiento que ve a la casa Laguna de Miralta. AL SUR en 4.25 m. con casa numero 100., AL ESTE: en 8.40 m. con casas numero 70 y 101., AL OESTE: en 8.40 m., con casa numero 68.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro

Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 32184, Legajo 644, Sección I, de fecha 10 de septiembre de 1997 de Altamira, Tamaulipas, valor comercial es de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las once horas del día TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5300.- Diciembre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LÓPEZ OLMEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 225, lote 44, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con numero de Finca 100748 de este municipio con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 9; AL SUR en 6.50 M.L. con calle La Lima; AL ESTE en 14.00 M.L con lote 43; AL OESTE en 14.00 M.L con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2668, Legajo 2-054, de fecha 22/02/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LÓPEZ OLMEDO; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$49,466.66 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser, depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5304.-Diciembre 7,9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VALADEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO VALENTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VALADEZ, por las causales establecidas en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.- B).- La liquidación de la sociedad conyugal.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del 2010.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5316.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

VILLAS DE SAN CLEMENTE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO

El c. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2010 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. Licenciada Elda Patricia Reyes Pérez, en su carácter de apoderada legal de la empresa FINCREA S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de VILLAS DE SAN CLEMENTE S.A. DE C.V. Y DEL C. CLEMENTE HAM CERECEDO, por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, se ordenó emplazarle por Edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$557,916.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de importe del documento mercantil, en el cual fundo mi Acción, mismos que acompaño a la presente promoción, a fin de justificar la prestación que ahí se reclama.- B).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados plasmados en el documento base de la presente acción.- C).- El pago de daños y perjuicios, que se lleguen a establecer y justificar durante el procedimiento, mismo que se cuantificaran en ejecución de sentencia.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio desde su inicio hasta si total conclusión.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de noviembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5317.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó emplazamiento por Edictos a la demandada dentro del Expediente 00286/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VICTORIANO JASSO ORTIZ en contra de MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario

de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de noviembre del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5318.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. CLEMENTINA VILLANUEVA RUBIO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE ANTONIO GALLEGOS PEDRAZA, en contra de la C. CLEMENTINA VILLANUEVA RUBIO en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada de conformidad con la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

b).- El pago de los gastos y costas que se originen a la conclusión del presente Juicio.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada CLEMENTINA VILLANUEVA RUBIO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5319.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOAQUÍN ROQUE CASTAÑEDA TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 782/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA DEL ROSARIO TORRES DE LA ROSA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Por consecuencia, la disolución de la sociedad conyugal. c).- La guarda y custodia de sus menores hijos en favor de la promovente. d).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5320.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. SEVERO CUELLAR ZAPATA.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. SAN JUANA MARTÍNEZ BARRERA, en contra de Usted; ordenándose, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, emplazarlo a Juicio, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto, en el Despacho de este Tribunal, el veintidós de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de noviembre del 2010.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5321.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. VIRIDIANA PÉREZ SANTANA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HUGO E. HERNÁNDEZ MORENO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, en razón de las causales que más adelante precisaré y fundaré en Derecho.

B).- El pago de los gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del 2010.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5322.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OLGA DON HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00675/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT), por conducto de su Apoderada Legal la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada OLGA DON HERNÁNDEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha cuatro de octubre del actual que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5323.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

EL Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00763/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado el C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintiocho de mayo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5324.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA CECILIA GÓMEZ RANGEL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00839/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Laura Cecilia Gómez Rangel por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintiocho de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5325.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLGA LIDIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLGA LIDIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha veinte de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5326.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REYNALDA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01106/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado REYNALDA ÁLVAREZ MARTÍNEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha trece de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5327.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS ALBERTO PEREYRA CANSECO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00382/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUIS ALBERTO PEREYRA CANSECO por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no ha eró las subsecuentes y aún las personales se le harán en os estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5328.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAFAEL SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (05) de marzo del (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 299/2010, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por AMPARO SERNA LEOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$73,200.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, importe derivado de dos títulos de crédito, documentos que exhibo como base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados en los documentos base de esta acción, vencidos hasta la fecha, así como también el pago de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C). El pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-

Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5329.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA OSEGUERA URETA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1456/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por JOEL SOSA CASANOVA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada EDIFICADORA MIRAMAR, S. A., en contra de USTED, Y OTROS, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos: Con esta fecha El C. Secretario de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, diez anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Joel Sosa Casanova, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada EDIFICADORA MIRAMAR, S. A., como lo acredita con la documental que acompaña, promoviendo en Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de ABEL OSEGUERA HURTADO, ABEL OSEGUERA KERNION, ANTONIO OSEGUERA HURTADO, GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, y ROLANDO OSEGUERA URETA, todos con domicilio en calle Nicolás Bravo No. 315, entre calle Trece de Septiembre y Cinco de Mayo de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones apartado 1, incisos a), b), c), d), e), y t), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01456/2009, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Héroes de Chapultepec No. 1101, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, y por autorizado para que tenga acceso al Expediente al Licenciado Omar Martínez Pérez, y a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- conste.- L'GBC/L'SSM/sf.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta. Altamira, Tamaulipas a seis de noviembre del dos mil nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Joel Sosa Casanova, cambiando la

demanda en los términos a que se contrae en los apartados 1, inciso a), y punto seis de hechos de la demanda inicial, lo que deberá notificarse conjuntamente con el auto de radicación y con el traslado que se exhibe, para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 254, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de marzo de dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Joel Sosa Casanova, con un anexo, y una copia de traslado, y toda vez que del certificado que acompaña aparece la C. VERÓNICA OSEGUERA URETA, como propietaria del inmueble motivo del presente juicio, en tal virtud, se le tiene ampliando su demanda en contra de la C. VERÓNICA OSEGUERA URETA, quien tiene su domicilio en calle Campeche 305, de la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, entre las calles Michoacán y Nayarit CP.89410, y de quien reclama las prestaciones que menciona en su escrito, por lo que con las copias simples, emplácese y córrase traslado en el domicilio que se señala, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 462, 463, 466, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de agosto de dos mil diez (2010). - A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano JOEL SOSA CASANOVA, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la C. VERÓNICA OSEGUERA URETA, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el

despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5330.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JULIO CÉSAR URBINA AGUILAR y

PAULINA SANTOS PALOMO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00238/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de JULIO CESAR URBINA AGUILAR y PAULINA SANTOS PALOMO, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; (11) once de mayo de dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado a la Licenciada AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentada promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. JULIO CESAR URBINA AGUILAR Y PAULINA SANTOS PALOMO, con domicilio en calle Sauce numero 200, entre calles Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles, Código Postal 89818, de la Unidad Habitacional "El Bernal", Ciudad Mante, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00238/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado, autorizando para tal efectos a los C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Margarita de León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luís Antonio Villasana Hernández.- Realícese por

conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. JULIO CESAR URBINA AGUILAR Y PAULINA SANTOS PALOMO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número:00238/2010

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00238/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele por hechas sus manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, agréguese a los autos para que obre como corresponda.- Por otra parte, como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Gerente de Tienda Mante, de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el Vocal secretario del Instituto Federal Electoral, así como por Agente de la Policía Ministerial Responsable de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados JULIO CESAR URBINA AGUILAR y PAULINA SANTOS PALOMO, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5331.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ MAYA SIERRA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00612/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. ARMANDINA RANGEL HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ MAYA SIERRA por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5332.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUSTAVO DE LA CRUZ LÓPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00368/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. BRENDA CASTILLO ARGUELLO y continuado por el C. LIC. IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GUSTAVO DE LA CRUZ LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5333.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. YOLANDA ALFARO AVELAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00669/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández, y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada YOLANDA ALFARO AVELAR por medio de Edictos mediante proveído de fecha ocho de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para, que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5334.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUILLERMO JERÓNIMO GUADARRAMA GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveídos de fecha veintidós de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00928/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GUILLERMO JERÓNIMO GUADARRAMA GONZÁLEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de junio del actual que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, quedará a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal para que de contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5335.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. CÉSAR NOEL LEOS CESÁREO Y

PATRICIA SALDAÑA MARÍN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00886/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de su Apoderada Legal la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados CÉSAR NOEL LEOS CESÁREO y PATRICIA SALDAÑA MARÍN por medio de Edictos mediante proveído de fecha trece de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5336.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ORELLAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00738/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández, en su carácter de apoderada legal para pleitos y

cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ORELLAN por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5337.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Iturbide Oriente, Número 852, entre J.B. Chapa y calle Canales, de la Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M.L., con propiedad del señor Rogeo Ventura; AL SUR: 9.00 M.L., con Callejón Prolongación Iturbide; AL ESTE: 20,00 M.L., con propiedad privada; AL OESTE: 20.00 M.L., con propiedad del señor Cisneros, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 68617, Legajo 1373, de fecha 01 de julio de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$648,360.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo promoviéndose Cuadernillo formado con motivo del Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal Tomo 1, promovido por JULIA FERNÁNDEZ CRIVAS, en contra de ENRIQUE BELLO ROJAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, por la cantidad de \$432,240.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al haberse rebajado en Segunda Almoneda el veinte por ciento de la cantidad de \$373,662.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$74,732.56 (SETENTA Y CUATRO

MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5338.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00545/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Castro Ormaechea en contra de OSCAR JAVIER TLATELPA NIETO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno y construcción ubicada en calle Doctor Millet privada s/n interior, del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 m., con Gustavo M. Tlatelpa N, AL SUR en, 9.50 m., con Marco A. Tlatelpa D. y Cirina Báes, AL ESTE en 13.50 m., con propiedad municipal; y AL OESTE en, 13.50 m., con calle privada, con una superficie de 272.02 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 13711, Legajo 275, del municipio de Tula, Tamaulipas, de fecha 1 de julio de 1988, finca número 377, municipio de Tula, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL

ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5339.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 328/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Javier Guerra González, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO GERARDO OCHOA ESCANDÓN, en contra de GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ.

Consistente en: terreno urbano y construcción en 21 y 22 Berriozábal privada número 538, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle privada en 6.40 m., AL SUR con Juana Guerrero Villela en 6.40; AL ESTE con Alejandro Villela en 25.39, y AL OESTE con Entropio de la Rosa en 25.39, con un valor comercial \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL ONCE (2011) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), lo anterior a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5340.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Perla Maribel Saavedra Martínez, Endosatario en Procuración de Eduardo J. Garza López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo

de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas, en contra de JESÚS ZAMORA HUERTA Y SILVIA PACHECO VARGAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble:

1).- Finca número 27752, de la Avenida Río de Janeiro, Lote 37, Manzana 21, Zona 1, núcleo Agrario la Sandia V, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 19.00 metros con Lote 38; AL SURESTE 7.05 metros con Lote número 32; AL SUROESTE en 18.85 metros con Lote número 36 y AL NOROESTE en 6.96 metros con Avenida Río de Janeiro, y con un valor de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5341.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA MAGDALENA NEVAREZ LERMA Y HERIBERTO VALDEZ ROCHA, se ordena sacar a remate en tercera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Consistente en: Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 26.50 M.L., con Lote 4, AL SUR, en 26.50 M.L., con Lote 6, AL ORIENTE, en 10.00 M.L., con Límite del Fraccionamiento, AL PONIENTE, en 10.00 M.L., con Calle Hermosillo, con una superficie de 265.00 M2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; cuyo valor comercial de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$787,450.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo, pero el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un 20% (veinte por ciento) de la transacción de que para tomar parte en la subasta, deberán los

postores depositar previamente ante este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Tercera Almoneda en pública subasta sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de noviembre del 2010.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

5342.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR ESCOBEDO VILLANUEVA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado sobre el terreno rústico identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como finca número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR con propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la Oficina Fiscal del municipio de San Carlos, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles del valor del bien inmueble embargado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE

DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5343.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 760/2010, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA MARTÍNEZ MAYORGA, denunciado por el C. VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5367.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GILBERTO RIVAS VIDAÑA, denunciado por el C. JESÚS ORLANDO RIVAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de diciembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5368.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01465/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CARRIZALEZ CHÁVEZ, denunciado por CEFERINA CHÁVEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5369.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por Resolución Incidental de fecha cinco de noviembre del año en curso, dentro de los autos que integran el presente Expediente Número 01175/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA DE LA ROSA FRAIRE Y/O ANGÉLICA DE LA ROSA DE MUÑOZ Y/O ANGÉLICA DE LA ROSA MUÑOZ, dentro del cual se promovieron Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial que promoviera el C. ÁLVARO DOMÍNGUEZ GARZA, a fin de acreditar que ANGÉLICA DE LA ROSA FRAIRE Y/O ANGÉLICA DE LA ROSA DE MUÑOZ Y/O ANGÉLICA DE LA ROSA MUÑOZ, son una misma persona, por lo que la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5370.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticinco de octubre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROSALES MARTÍNEZ Y FRANCISCA ESQUEDA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5371.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1257/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO GARCÍA ALVEAR, denunciado por RAQUEL GARCÍA VILLAFRANCA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5372.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1399/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO MORENO RÍOS, denunciado por el C. HILARIO RODRÍGUEZ DE LA O, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores; a fin de que

se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5373.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO MORENO COLLAZO denunciado por FRANCISCA PÉREZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5374.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ARTEAGA DEL ÁNGEL quien falleció el 28 veintiocho de octubre de 2009 dos mil nueve en Monterrey, Nuevo León, denunciado por ARTEMISA REYES DÍAZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5375.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO GONZÁLEZ MOLINA O SOCORRO GONZÁLEZ DE CASTILLO, quien falleciera en fecha: (15) quince de abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en Cd. Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.-Expediente registrado bajo el Número 775/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (06) seis días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5376.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO SOTUYO RODRÍGUEZ, denunciado por IDOLINA RIVERA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5377.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0931/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESÚS ALBERTO DÍAZ SOTO Y MARCELA RAMOS ESPARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5378.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01570/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor J. AGENOR HERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5379.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01480/2010, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARTHA ESCAREÑO DE VILLANUEVA y FRANCISCO VILLANUEVA VERASTEGUI.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5380.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS LIVAS ESCOBAR, promovido por MARÍA DE JESÚS REGALADO VIUDA DE LIVAS y otros.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5381.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Suscrita Lic. Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizamos, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 313/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR ALANÍS PEÑA Y MARÍA GARCÍA GARCÍA; quien falleciera el primero el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y la segunda el día once de octubre de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle José María Pino Suarez Número 491, Zona

centro de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por JESÚS MARTIN M. ALANÍS GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de noviembre del 2010.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5382.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO PÉREZ ZÚÑIGA, denunciado por la C. LEONILA CRUZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5383.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01575/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EFRAÍN ESCOBAR MARTÍNEZ, denunciado por la C. VERÓNICA CRUZ ALONSO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5384.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de noviembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID REYES HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Nazas No. 219 entre 7 y 8 del Poblado Anáhuac de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5385.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01301/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por LIDIA ESTELA REYES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5386.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de noviembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01119/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO DENOVA VALDEZ quien falleció el 28 veintiocho de enero de 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FAUSTINO EMMANUEL DENOVA GÓMEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5387.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO LARA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de noviembre del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5388.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01328/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR QUILANTAN DE LA CRUZ, denunciado por SANTOS CASTILLO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5389.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARIDAD SALAZAR MÉNDEZ, denunciado por los CC. BENITO HARO CRUZ, Y BENITO HARO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5390.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1565/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO RODRÍGUEZ DE LA ROSA, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5391.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01547/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL Y PAULA REQUENA GAITÁN, denunciado por la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ REQUENA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5392.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 01275/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NOEL GÓMEZ ARREOLA, denunciado por la C. NANCY VANESSA LUNA PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5393.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN VILLARREAL RUBIO, quien falleciera en fecha: (30) treinta de diciembre del (2009) dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ELUCILA GALVÁN MIRANDA.

Expediente registrado bajo el Número 809/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5394.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de techa once de noviembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO MUÑIZ MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIA GONZÁLEZ MOLINA VDA. DE MUÑIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5395.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de techa cuatro de noviembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1160/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MARTHA YEPES LÓPEZ Y MERCELO JUÁREZ TORRES, denunciado por JUAN MANUEL JUÁREZ YEPES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5396.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA PATRICIA DELGADO MORENO, denunciado por ANAHI DELGADO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5397.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROBERTO CERNA SAUCEDO Y/O LUIS ROBERTO CERNA SAUCEDO, denunciado por ZOILA AMOR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5398.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de noviembre de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00285/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ORTEGA TRUJILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Morelos número 183 de la Colonia Del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5399.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01390/2010, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SARA CANTÚ LASTRA, denunciado por el C. CARLOS GUERRA CANTÚ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5400.-Diciembre 9.-1v.

ZETA IMPORTACIONES, S.C.**Balance General, Estado de Posición Financiera**

Al 15 de noviembre de 2010

| | |
|--|---------------------|
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| CAJA CHICA | \$0.00 |
| BANCOS | \$44,273.49 |
| CLIENTES | \$32,528.60 |
| DEUDORES DIVERSOS | \$106,221.84 |
| SUMA ACTIVO CIRCULANTE | \$183,023.93 |
| ACTIVO FIJO | |
| ACTIVO FIJO | |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA | \$20,000.00 |
| | \$20,000.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$499,285.89 |
| DEP. ACUM. EQ. OFICINA | -\$365,376.82 |
| | \$133,909.07 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | \$515,007.54 |
| DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE | -\$352,586.76 |
| | \$162,420.78 |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN | \$430,831.90 |
| DEP. ACUM. EQ. COMPUTACIÓN | -\$384,599.35 |
| | \$46,232.55 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | \$11,774.09 |
| DEP. ACUM. EQ. COMUNICACIÓN | -\$11,224.40 |
| | \$549.69 |
| SUMA ACTIVO FIJO | \$363,112.09 |
| SUMA DEL ACTIVO | 546,136.02 |
| PASIVO | |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| A CORTO PLAZO | |
| PRESTAMOS BANCARIOS | \$0.00 |
| ACREEDORES DIVERSOS | \$152,615.54 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | \$0.49 |
| TOTAL DEL PASIVO | \$152,616.03 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | \$25,000.00 |
| RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR | \$326,083.80 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$42,436.19 |
| TOTAL DEL CAPITAL | \$393,519.99 |
| SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 546,136.02 |
| LIQUIDADOR, RICARDO ZARAGOZA AMBROS.- Rúbrica. | |

5401.-Diciembre 9.-1v.

AVISO DE FUSIÓN**“INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.**

Hace del conocimiento del público en general que mediante su asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de Julio de 2010, se resolvió autorizar la fusión de “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V., con las siguientes sociedades mercantiles: “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V., “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. y “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., de conformidad con los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de “LA SOCIEDAD” con las siguientes sociedades mercantiles: “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V., “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. y BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- Se aprueba el proyecto de contrato de fusión presentado ante la Asamblea, debiendo ser éste el que se suscriba en nombre y representación de “LA SOCIEDAD”, aprobándose junto con ello que, en virtud de dicho acuerdo de voluntades, “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. sean las sociedades fusionadas o que se extinguen, e “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V., la sociedad fusionante o que subsiste. Por así determinarlo este órgano supremo, a continuación, se resumen los principales acuerdos previstos en el proyecto de contrato de fusión aprobado en términos de la presente resolución:

- 1.- Tipo de fusión: Fusión por vía de incorporación.
- 2.- SOCIEDAD FUSIONANTE: “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.
- 3.- SOCIEDADES FUSIONADAS: “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V.
- 4.- Capital social: Las partes manifiestan estar de acuerdo en que el capital social de LA SOCIEDAD FUSIONANTE, a partir de que la fusión surta sus efectos, se integre tanto con el suyo propio, como con el importe del capital social de LAS SOCIEDADES FUSIONADAS.
- 5.- Participación de los socios en el capital social de LA SOCIEDAD FUSIONANTE: Determinada según el valor de la participación de cada socio en el capital social de LAS SOCIEDADES CONTRATANTES.
- 6.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE queda obligada a acordar en asamblea general de accionistas las resoluciones necesarias a fin de aprobar el aumento de capital social correspondiente y reconocer a los socios de LAS SOCIEDADES FUSIONADAS como accionistas de LA SOCIEDAD FUSIONANTE.

TERCERA.- Se autoriza a los señores BALTAZAR HIGINIO RESÉNDEZ CANTÚ y JOSÉ RAMÓN RÍOS GARCÍA, para que indistintamente cualesquiera de ellos, a partir de esta fecha, suscriban a nombre y por cuenta de “LA SOCIEDAD” el contrato de fusión que oportunamente deberá celebrarse con “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. sobre las bases aprobadas en esta Asamblea, así como para que conjunta o separadamente ocurran ante el notario o corredor público de su elección a protocolizar dicho acuerdo de voluntades y concretar su inscripción en el Registro Público correspondiente.

CUARTA.- Realícense la inscripción y las publicaciones prescritas por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autorizándose para tales efectos al señor JOSÉ RAMÓN RÍOS GARCÍA. El balance de “LA SOCIEDAD” que deberá publicarse será el formulado al último día del mes inmediato anterior al de la fecha de la publicación de éste en el Periódico Oficial del Estado.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica además en este aviso el último balance de “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., así como el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

A partir de la fecha de la presente publicación, y durante el plazo de ley, el balance estará a disposición de cualquier interesado en el domicilio de la empresa, ubicado en Río Sabinas 740, Colonia Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas. Una vez firmado por los representantes legales de las sociedades participantes, el contrato también quedará a disposición de cualquier interesado, en el mismo domicilio.

“INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.
Estado de posición financiera al 30 de Noviembre de 2010
(Miles de pesos)

| A c t i v o | | P a s i v o | |
|--------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Circulante | | Circulante | |
| Caja y Bancos | 56 | Cuentas por pagar | 186 |
| Cuentas por cobrar | 430 | Contribuciones por pagar | 12 |
| Contribuciones a favor | 31 | Otros pasivos | 26 |
| Otros activos | <u>335</u> | | |
| Total Circulante | \$852 | Total Pasivo Circulante | \$224 |
| | | | |
| <i>Fijo</i> | | Capital Contable | |
| Terrenos | 9,841 | Capital Social | 41,475 |
| Construcciones | 32,341 | Resultados de ejercicios anteriores | (189) |
| Mobiliario y Equipo | 79 | Utilidad del período | 125 |
| Equipo de Transporte | 180 | | |
| Depreciación acumulada | <u>(1,658)</u> | | |
| Total Activo Fijo | 40,783 | Total Capital Contable | \$41,411 |
| | | | |
| Total Activo | <u>\$41,635</u> | Total Pasivo más Capital | <u>\$41,635</u> |

Se comunica que el sistema adoptado por la Sociedad para la extinción de pasivos, será el establecido en la cláusula QUINTA del proyecto de contrato de fusión, aprobado por la asamblea de fecha 12 de Julio de 2010, citada en el introito de la presente publicación: "Para los efectos del artículo 225 de la referida Ley Mercantil, las partes convienen en pactar el sistema de extinción de pasivos en el sentido de que la SOCIEDAD FUSIONANTE cubra *íntegramente* la totalidad de las deudas, conocidas y no, de las SOCIEDADES FUSIONADAS. Incluso, si fuera el caso de que posterior a la fusión llegara a quedar firme alguna deuda determinada por la Autoridad Federal, Estatal o Municipal, y la SOCIEDAD FUSIONANTE no tuviera la cantidad líquida necesaria para cubrirla, ésta se obliga a enajenar los bienes y/o derechos necesarios para obtener su importe, y a pagarla inmediatamente al ente gubernamental que corresponda. Obligándose también, en todo caso, a impugnar o continuar impugnando las determinaciones que estime violatorias de la Ley o la Constitución. Por igual se procederá si posterior a la fusión la SOCIEDAD FUSIONANTE se ve obligada a cubrir una deuda reclamada por un particular, contratada originalmente con las SOCIEDADES FUSIONADAS.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de Diciembre de 2010

BALTAZAR HIGINIO RESÉNDEZ CANTÚ,

Administrador Único de

“INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN**“BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V.**

Hace del conocimiento del público en general que mediante su asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de Julio de 2010, se resolvió autorizar la fusión de “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. con las siguientes sociedades mercantiles: “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V., “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. e “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V., de conformidad con los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de “LA SOCIEDAD” con las siguientes sociedades mercantiles: “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V., “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. e “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- Se aprueba el proyecto de contrato de fusión presentado ante la Asamblea, debiendo ser éste el que se suscriba en nombre y representación de “LA SOCIEDAD”, aprobándose junto con ello que, en virtud de dicho acuerdo de voluntades, “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V. sean las sociedades fusionadas o que se extinguen, e “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V., la sociedad fusionante o que subsiste. Por así determinarlo este órgano supremo, a continuación se resumen los principales acuerdos previstos en el proyecto de contrato de fusión aprobado en términos de la presente resolución:

1.- Tipo de fusión: Fusión por vía de incorporación.

2.- SOCIEDAD FUSIONANTE: “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V.

3.- SOCIEDADES FUSIONADAS: “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V.

4.- Capital social: Las partes manifiestan estar de acuerdo en que el capital social de LA SOCIEDAD FUSIONANTE, a partir de que la fusión surta sus efectos, se integre tanto con el suyo propio, como con el importe del capital social de LAS SOCIEDADES FUSIONADAS.

5.- Participación de los socios en el capital social de LA SOCIEDAD FUSIONANTE: Determinada según el valor de la participación de cada socio en el capital social de LAS SOCIEDADES CONTRATANTES.

6.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE queda obligada a acordar en asamblea general de accionistas las resoluciones necesarias a fin de aprobar el aumento de capital social correspondiente y reconocer a los socios de LAS SOCIEDADES FUSIONADAS como accionistas de LA SOCIEDAD FUSIONANTE.

TERCERA.- Se autoriza a la señora NANCY CAROLINA TREVIÑO VEGA, así como a los señores JOSÉ RAMÓN RÍOS GARCÍA y BALTAZAR HIGINIO RESÉNDEZ CANTÚ, para que indistintamente cualesquiera de ellos, a partir de esta fecha, suscriban en nombre y por cuenta de “LA SOCIEDAD” el contrato de fusión a celebrarse con “INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA”, S.A. DE C.V., “ORBENISMO DEL NORTE”, S.A. DE C.V. y “RACAB DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., sobre las bases aprobadas en esta Asamblea, así como para que conjunta o separadamente ocurran ante el notario o corredor público de su elección a protocolizar dicho acuerdo de voluntades y concretar su inscripción en el Registro Público correspondiente.

CUARTA.- Realícense la inscripción y las publicaciones prescritas por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autorizándose para tales efectos al señor JOSÉ RAMÓN RÍOS GARCÍA. El balance de “LA SOCIEDAD” que deberá publicarse será el formulado al último día del mes inmediato anterior al de la fecha de la publicación de éste en el Periódico Oficial del Estado.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica además en este aviso el último balance de “BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., así como el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

A partir de la fecha de la presente publicación, y durante el plazo de ley, el balance estará a disposición de cualquier interesado en el domicilio de la empresa, ubicado en Pekin 429, local 13, Colonia Fuentes, Sección Lomas, Cd. Reynosa, Tamaulipas. Una vez firmado por los representantes legales de las sociedades participantes, el contrato también quedará a disposición de cualquier interesado, en el mismo domicilio.

“BARCA DEL NORESTE”, S.A. DE C.V.
Estado de posición financiera al 30 de Noviembre de 2010
(En miles de pesos)

| A c t i v o | | P a s i v o | |
|--------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------|
| Circulante | | Circulante | |
| Caja y Bancos | 95 | Cuentas por pagar | 352 |
| Cuentas por cobrar | 1,562 | Contribuciones por pagar | 910 |
| Contribuciones a favor | 523 | Otros pasivos | 148 |
| Otros activos | 109 | | |
| Total Circulante | \$2,289 | Total Pasivo Circulante | \$1,410 |
| <i>Fijo</i> | | <i>Fijo</i> | |
| Construcciones y Mejoras | 1,103 | Créditos Bancarios | - |
| Mobiliario y Equipo | 564 | Total Pasivo Fijo | - |
| Equipo de transporte | - | | |
| Equipo de cómputo | 253 | Capital Contable | |
| Depreciación acumulada | (230) | Capital Social | 100 |
| Total Fijo | \$1,690 | Resultados de ejercicios anteriores | 1,139 |
| <i>Diferido</i> | | Utilidad del periodo | 1,850 |
| Depósitos en garantía | \$520 | Total Capital Contable | \$3,089 |
| Total Activo | \$4,499 | Total Pasivo más Capital | \$4,499 |

Se comunica que el sistema adoptado por la Sociedad para la extinción de pasivos, será el establecido en la cláusula QUINTA del proyecto de contrato de fusión, aprobado por la asamblea de fecha 12 de Julio de 2010, citada en el introito de la presente publicación: "QUINTA.- Para los efectos del artículo 225 de la referida Ley Mercantil, las partes convienen en pactar que "LA SOCIEDAD FUSIONANTE" cubra *íntegramente* la totalidad de las deudas, conocidas y no, de "LAS SOCIEDADES FUSIONADAS". Incluso, si fuera el caso de que posterior a la fusión llegara a quedar firme alguna deuda determinada por la Autoridad Federal, Estatal o Municipal, y "LA SOCIEDAD FUSIONANTE" no tuviera la cantidad líquida necesaria para cubrirla, ésta se obliga a enajenar los bienes y/o derechos necesarios para obtener su importe, y a pagarla inmediatamente al ente gubernamental que corresponda. Obligándose también, en todo caso, a impugnar o continuar impugnando las determinaciones que estime violatorias de la Ley o la Constitución. Por igual se procederá si posterior a la fusión "LA SOCIEDAD FUSIONANTE" se ve obligada a cubrir una deuda reclamada por un particular, contratada originalmente con "LAS SOCIEDADES FUSIONADAS"."

Reynosa, Tamaulipas a 06 de Diciembre de 2010

JOSÉ RAMÓN RÍOS GARCÍA,

Administrador Único de

"BARCA DEL NORESTE", S.A. DE C.V.

CHINA PETROLEUM DRILLING FLUIDS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera, Balance General al 31 de Octubre del 2010
(Cifras en pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------|--------------|--|-----------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| BANCOS | 1,384,589.71 | PROVEEDORES | 669,476.16 |
| CLIENTES | 269,491.06 | ACREEDORES DIVERSOS | 629,015.16 |
| IMPUESTOS A FAVOR | 1,224,210.05 | INTERÉS DEVENGADOS A CARGO | 126,694.10 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 2,878,290.82 | TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 1,425,185.42 |
| FIJO | | FIJO | 0.00 |
| | | DIFERIDO | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO FIJO | 0.00 | SUMA DEL PASIVO | 1,425,185.42 |
| DIFERIDO | | CAPITAL CONTABLE | |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO | 2,878,290.82 | CAPITAL SOCIAL | 161,978,443.00 |
| | | UTILIDADES Y/O (PERDIDAS) DE EJERC. ANTERIORES | -159,418,411.83 |
| | | UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO | -1,106,925.77 |
| | | SUMA DEL CAPITAL CONTABLE | 1,453,105.40 |
| SUMA DEL ACTIVO | 2,878,290.82 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 2,878,290.82 |

El C. Liquidador y Representante Legal

WANG HONGFU

Rúbrica.

5137.- Noviembre 30 y Diciembre 9 y 21.-3v2.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 9 de diciembre de 2010.

Anexo al P.O. Número 147

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Expedientes Administrativos relativos al Procedimiento Administrativo de Ejecución.- 2ª. Publicación.....(ANEXO)

COPIA

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:00 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010-DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462331/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-381-045, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. FRANCO PÉREZ JOSUÉ ANAHI, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Azalea Poniente, numero 350, Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Azalea Poniente numero 350 Fraccionamiento Paseo de los Fresnos, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-381-045 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5138.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:00 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522374/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 310121882002, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNÁNDEZ SANTIAGO DONACIANO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Punta Herreros No. 142 Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Punta Herreros No. 142 Fraccionamiento Puerta del Sol, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 310121882002 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se

hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5139.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:00 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485430/2010 vinculado al Expediente Catastral Identificado Como 310127162003, Y Relativo Al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ESTELA HERNÁNDEZ CRUZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Flor de Camelia No. 204 Fraccionamiento San Valentin, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Flor de Camelia No. 204 Fraccionamiento San Valentin, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 310127162003 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5140.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:00 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508591/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 310123302017, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SARA ADRIANA VILLANUEVA GARZA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Alamo No. 832 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Alamo No. 832 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 310123302017 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5141.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:00 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522292/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 310110503059, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. EDUARDO ARGUELLES ARGUELLES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Amazonas de la Villa, El Amazonas No. 345 Conjunto Habitacional La Cima Octava Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Amazonas de la Villa El Amazonas No. 345 Conjunto Habitacional La Cima Octava Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 310110503059 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la

audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$162,000.00 (SIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5142.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:15 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508602/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-308-020, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. RAMÍREZ SÁENZ MARIBEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Pino No 838 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Pino No- 838 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-308-020 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5143.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 08:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el

local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485427/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-403-040, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. CARLOS VALDEZ HERNÁNDEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Violeta No. 460 Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Violeta No. 460 Fraccionamiento Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-403-040 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5144.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508598/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-307-002, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MIGUEL MATA HERRERA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Olmo No. 802 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Olmo No. 802 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-307-002 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del

avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5145.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A Las 08:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485500/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-465-015, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en la Laguna 328 Unidad Habitacional La Cima Octava Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada La Laguna 328 Unidad Habitacional La Cima Octava Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-465-015 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$79,333.33 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5146.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522296/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-509-035, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en CONTRA del C. EULALIO JONGITUD GÓMEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del

Inmueble ubicado en el Nevado Numero 211, La Cima Segunda Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada el Nevado Numero 211 La Cima Segunda Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-509-035 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5147.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010-DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508570/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-318-028, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. CARLOS JOAQUÍN GAMBOA HERRERA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Abedul No. 954 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Abedul No. 954 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-318-028 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados,

que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5148.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:30 HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010-DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462341/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-407-033, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. EZEQUIEL CARPIO ISLAS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Dunia Oriente No. 334 Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Dunia Oriente No. 334 Fraccionamiento Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el expediente catastral número 31-01-23-407-033. Por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5149.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522297/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-516-034, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. FERNANDO MATEOS DE LA ROSA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en el Cañon de la Villa El Cañon No. 111 Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de

los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada el Cañon de la Villa El Cañon No. 111 Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-516-034 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5150.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508568/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-317-029, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA CARRIÓN, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Alamo No. 956 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Alamo No. 956 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-317-029 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5151.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462345/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-425-024, y relativo al procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ALMA NELLY GARCÍA TIJERINA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Cedro No. 1046 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Cedro No. 1046 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-425-024 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5152.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508548/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-247-013, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARTHA ELDA SÁNCHEZ REYES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Yukon No. 724 Balcones de Alcalá II Sector Rios, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Yukon No. 724 Balcones de Alcalá II Sector Rios, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el expediente catastral número 31-01-23-247-013 por lo tanto

convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5153.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462325/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-336-023, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MACRINA HERNÁNDEZ DE LUNA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Olmo No. 744 Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Olmo No. 744 Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el expediente catastral número 31-01-23-336-023 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5154.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462349/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-425-059, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. LOIDA PÉREZ GARCÍA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Fresno No. 1003 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Fresno No. 1003 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-425-059 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5155.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485432/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-463-039, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ANTONIO GUILLEN RANGEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en la Cueva No. 218 Conjunto Habitacional La Cima quinta etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada la Cueva No. 218 Conjunto Habitacional La Cima Quinta Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-463-039 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5156.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 08:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502099/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-356-009, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. OSCAR PACHECO QUEVEDO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado calle en calle Manimex, No. 315, Colonia Industria Maquiladora, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con calle Manimex No. 315 De La Colonia Industria Maquiladora, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-356-009 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5157.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el

local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508544/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-241-038, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ROBERTO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Abedul 835, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Abedul 835 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-241-038 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5158.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502108/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-817-002, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MIGUEL SALINAS BLANCO por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Tabachin No. 502 Conjunto Habitacional El Mezquite V Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Tabachin No. 502 Conjunto Habitacional El Mezquite V Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-817-002 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,666.66

(NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5159.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513596/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-900-028, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ULISES ZARRABAL ALACIO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Circuito Hacienda El Maguey No. 261 Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Circuito Hacienda El Maguey No. 261 Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-900-028 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5160.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485432/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-337-052, y relativo al Procedimiento

Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. FRANCISCO NACIANSENO LEAL, por motivo del crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Electricistas No. 521 B Valle del Bravo, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Electricistas No. 521 B Valle del Bravo, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el expediente catastral número 31-01-10-337-052 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5161.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508572/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-318-061, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARTHA LIDIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Alamo 925, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Alamo 925, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-318-061 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo

manifiestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5162.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508528/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-217-030, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. RODOLFO SEGURA MAR, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Rio Congo 405, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Rio Congo 405, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-217-030 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5163.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502091/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-016-077, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ÁNGELA ESPINOZA FLORES por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Uno 129, Colonia Lampasitos, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda

del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Uno 129, Colonia Lampasitos, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-016-077 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5164.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508538/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-234-044, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del c. JUAN CARLOS MELÉNDEZ MARTÍNEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Rio Ucayali 613, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Rio Ucayali 613, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-234-044 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5165.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508559/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-253-027, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JUAN SALINAS DEL ÁNGEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Kilimanjaro 209, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Kilimanjaro 209, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-253-027 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5166.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:30 horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508563/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-255-061, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ROBERTO FELIPE VÁZQUEZ GALLEGOS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Kinabalu 820, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Kinabalu 820, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral

Número 31-01-23-255-061 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5167.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508492/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-060-002, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JORGE LÓPEZ MORENO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Lago de Texcoco 1105, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Lago de Texcoco 1105, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-060-002 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5168.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513576/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-530-290, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. VÍCTOR MALDONADO FLORES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle San Felix Numero 130, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle San Felix Numero 130, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-530-290 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5169.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502110/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-819-003, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. YADIRA ADAME RAMOS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Av. del Mezquite, Num. 168, Fraccionamiento El Mezquite, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada en Av. del Mezquite Num.168, Fraccionamiento El Mezquite, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-819-003 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los

cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5170.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508564/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-255-092, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SERGIO INOCENCIO VALENCIA MORALES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Vesubio 825, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Vesubio 825, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-255-092 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5171.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462366/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-25-113-040, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. EDUARDO DEL ÁNGEL SANTOS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Niquel Num 226, del Fraccionamiento Villas de La Joya, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Niquel Num 226 Mz 21 Lt 40 Villas De La Joya, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-25-113-040 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5172.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522295/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-508-007, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JOSÉ RODRIGO SALAZAR CRUZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Calle La Grieta No. 212, colonia La Cima, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Grieta No. 212, colonia La Cima, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-508-007 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes

de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5173.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462326/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-337-005, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JORGE LUIS JIMÉNEZ REYES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Pino No. 708, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Pino No. 708, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-337-005 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5174.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462323/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-334-031, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ANGÉLICA MARÍA LUNA HERNÁNDEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Nogal No. 703, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Nogal No. 703, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-334-031 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5175.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 09:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508569/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-317-037, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. GABRIELA RUIZ ROCHA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Alamo No. 972, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Alamo No. 972, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-317-037 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días

hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5176.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485429/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-27-167-023, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. RAMIREZ FERRAL BARTOLOME, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Flor de Chupamieles, Numero 127, Fraccionamiento San Valentin, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Flor de Chupamieles, Numero 127, Fraccionamiento San Valentin, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-27-167-023 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5177.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485499/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-396-008, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MORIN GUERRERO LUCILA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Jazmin, Numero 410, Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Jazmin, 410 Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-396-008 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5178.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462335/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-213-394-007, y relativo al Procedimiento Administrativo De Ejecución, que se ventila en contra del C. IGLESIAS MONTES IRAIS BERENICE, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Priv. Hortencia, Numero 212, Fracc. Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Priv. Hortencia, Numero 212, Fracc. Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-213-394-007 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5179.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508594/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-303-048, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. PEREZ DE JESUS MIGUEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Fresno, Numero 821, Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Fresno, Numero 821, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el expediente catastral número 31-01-23-303-048 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5180.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas,

dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462334/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-388-039, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. LAGUNA GARCIA JOSE ISIDRO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en privada Azucena Pte, Numero 262 , Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Azucena Pte, Numero 262, Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-388-039 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5181.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462333/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-387-038, y relativo al Procedimiento Administrativo De Ejecución, que se ventila en contra del C. RIVERA SANTIAGO ROSALBA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Lirios Numero 235, Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada en calle Lirios, Numero 235, Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-387-038 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.) el cual

corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5182.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485496/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-394-029, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ROJAS HERNANDEZ CARLOS ALBINO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Iris 305 Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Iris 305 Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-394-029 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5183.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462322/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-333-016, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. FLORES HERNANDEZ ERIKA PATRICIA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O

Propiedad del Inmueble ubicado en calle Fresno, Numero 730, Balcones de Alcala III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Fresno, Numero 730, Balcones de Alcala III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-333-016 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5184.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485426/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-127-024, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNANDEZ ARELLANO ANTONIO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Miguel Angel, Numero 328, Villas de Esmeralda, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Miguel Angel, Numero 328, Villas de Esmeralda, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-127-024 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los

interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5185.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522299/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-499-056, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. FLORES BARRERA VICTOR JAVIER, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle David Alfaro Siqueiros, Numero 666, Lomas del Real de Jarachina Seccion Sur, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle David Alfaro Siqueiros, Numero 666, Lomas del Real de Jarachina Seccion Sur, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-499-056 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5186.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522361/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-13-449-040, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNANDEZ ZAPATA ARACELI, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Circuito Ciudad de Mexico Poniente, Numero 36, Hacienda Los Muros, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de

remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Circuito Ciudad de Mexico Poniente, Numero 36, Hacienda Los Muros, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-13-449-040 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5187.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462337/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-395-017, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ZAVALA CONSTANTINO ANABEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Avenida de Paraiso, Numero 135, Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada como Avenida de Paraiso, Numero 135, Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-395-017 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en

las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5188.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508609/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-310-031, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. REYES MARGARITO FELIX, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Roble, Numero 960, Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Roble, Numero 960, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-310-031 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5189.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508599/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-307-004, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNANDEZ ESPINOZA ANDRES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Olmo, numero 806, Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle

Olmo, numero 806, Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-307-004 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5190.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE E DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462342/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-408-013, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARES VALLEJO MARIA ELENA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada Dunia Poniente, Numero 325, Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada Dunia Poniente, Numero 325, Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-408-013 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$72,666.66 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5191.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522295/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-27-125-021, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. LARA HERNANDEZ MARIA SALOME, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Flor de Jacaranda, Numero 227, Fracc. San Valentin, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con calle Flor de Jacaranda, Numero 227, Fracc. San Valentin, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-27-125-021 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5192.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485498/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-372-018, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. CAMARILLO RODRÍGUEZ ROSALBA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Privada San Mateo 125 Villas de San José, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Privada San Mateo 125 Villas de San José, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-372-018 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes

de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5193.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:45 horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522297/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-27-063-008, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ENRIQUEZ LOREDO ISAIAS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Jabillo Oriente, Numero 131, Los Fresnos Residencial, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca con la calle marcada Jabillo Oriente, Numero 131, Los Fresnos Residencial, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-27-063-008 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5194.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513561/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-492-151, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SERNA REYES DAVID, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Francisco de la Goya 179 Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Francisco de la Goya 179 Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-492-151 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5195.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 10:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522308/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-11-013-039, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNANDEZ HERNANDEZ LORENA ELISA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Primera, Numero 259, Granjas Economicas del Norte, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Primera, Numero 259, Granjas Economicas del Norte, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-11-013-039 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de

edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5196.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513533/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-389-040, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. PEREZ MEDINA WILBERT, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Jacarandas, Numero 712, Lomas Real de Jarachina, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Jacarandas, Numero 712, Lomas Real de Jarachina, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-389-040 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5197.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502098/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-355-019, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MORENO MORENO ENRIQUE, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Minimex 320, Industria Maquiladora, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Minimex 320, Industria Maquiladora, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-355-019 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5198.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513584/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-844-008, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. DAVILA PRIANTE LUIS FLUMENCIO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Las Rosas 329, Haciendas Las Bugambilias, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Las Rosas 329, Haciendas Las Bugambilias, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-844-008 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5199.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508577/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-323-044, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. Gonzalez Gutierrez Yolanda, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Fresno 659, Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Fresno 659, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-323-044 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5200.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas,

dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462324/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-336-007, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. TEXCO VALENCIA ANDRES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Olmo 712, Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Olmo 712, Mz 151 Lt 7, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-336-007 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5201.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508610/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-311-024, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARTINEZ HERNANDEZ ADRIAN, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Pino 946, Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Pino 946, Mz 170 Lt 24, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-311-024 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras

partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5202.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508604/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-308-045, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. VALDEZ PASCUAL SERGIO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Roble, Numero 827 , Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Roble, Numero 827, Mz 161 Lt 45, Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-308-045 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5203.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522291/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-27-024-025, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. TOLENTINO ZARATE FABIOLA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del

Inmueble ubicado en calle Rafia Poniente, numero 110, Mz 67 Lt 6, Fracc. Los Fresnos, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Rafia Poniente, numero 110 Mz 67 Lt 6, Los Fresnos, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-27-024-025 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5204.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508529/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-218-001, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARTINEZ VARGAS MARIA DEL CARMEN, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Rio Congo, Numero 400, Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada calle Rio Congo, Numero 400 , Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-218-001 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados,

que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5205.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:30 horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462352/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-430-038, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HINOJOSA FIGUEROA KARLA LILIANA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Roble, Numero 1045 Mz 179 Lt 38 , Ampliacion Balcones de Alcalá, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Roble 1045 Mz 179 Lt 38 , Ampliacion Balcones de Alcalá, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-430-038 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5206.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508620/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-314-025, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra DEL C. JERONIMO CRUZ MARIA MAGDALENA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Nogal, Numero 915, Mz 167 Lt 25 , Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien

inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Nogal 915 Mz 167 Lt 25 , Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-314-025 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5207.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508615/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-312-055, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. GOMEZ HERNANDEZ MARTHA ELIA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Pino 937 N/A Mz 169 Lt 55 Edif N/A Niv Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Pino 937 Mz 169 Lt 55 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-312-055 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5208.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 11:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508596/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-304-056, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. RAMIREZ HERNANDEZ NORMA ALICIA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Laurel 805 - Mz 157 Lt 56 Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Laurel 805 Mz 157 Lt 56 Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-304-056 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5209.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 11:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508496/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-039-011, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. CHAGOYA CASTILLO RICARDO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Bosque de los Alpes 711, Balcones de Alcalá, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Bosque de los Alpes 711, Balcones de Alcalá, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-039-011 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5210.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 11:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010-DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522300/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-150-018, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. GARRIDO MORALES JUAN CARLOS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Platino Dos 135 Mz 54 Lt 18, Villas La Esmeralda, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Platino Dos 135 Mz 54 Lt 18, Villas La Esmeralda, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-150-018 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5211.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 11:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas,

dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508542/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-238-027, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. CASTILLO ALVAREZ JORGE ALBERTO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Rio Yukon 619, Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Rio Yukon 619, Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 31-01-23-238-027 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5212.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485494/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-08-407-011, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ZOZAYA AGUILAR YADIRA ELIZABETH, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Retorno Brucelas No. 120, Hacienda Las Fuentes, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Retorno Brucelas No. 120, Hacienda Las Fuentes, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-08-407-011 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5213.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513562/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-493-017, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SANCHEZ AVALOS ROLANDO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Pablo Picasso Num. 659, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Pablo Picasso Num. 659, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-493-017 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5214.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513532/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-388-051, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SARO MORALES TERESA, por motivo del Crédito Fiscal

Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Bugambilia Num 702, Fracc. Lomas del Real de Jarachina, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Bugambilia Num 702, Fracc. Lomas Real de Jarachina, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-388-051 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5215.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502103/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-349-011, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ALVARADO CASTILLO MARIA GUADALUPE, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Trw Ensamblés, Numero 223, Fracc. Industria Maquiladora, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Trw Ensamblés, Numero 223, Fracc. Industria Maquiladora, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-349-011 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo

manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5216.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522296/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-27-041-013, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNANDEZ SALVADOR CIRO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Naranjos Oriente 114 Mz 52 Lt 8, Fracc. Los Fresnos, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Naranjos Oriente 114 Mz 52 Lt 8, Fracc. Los Fresnos, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-27-041-013 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5217.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462291/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-496-004, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. AGUIRRE ROSALES MARIA ISABEL, por motivo del crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Av. la Sierra No. 106 Mz. 4 Lt. 106, Conjunto Habitacional La Cima, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le

podieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Av. La Sierra No. 106 Mz. 4 Lt. 106, Conjunto Habitacional La Cima, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-496-004 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5218.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:00 horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462355/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-430-054, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. GARCIA BECERRA REYNALDO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Roble 1013 Mz 179 Lt 54 , Ampliacion Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Roble 1013 Mz 179 Lt 54, Ampliacion Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-430-054 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$100,666.66 (CIENTO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5219.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513481/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-013-015, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. PRADO CASTILLO ENEDELIA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Circuito Los Ebanos No. 203, Fracc. Campestre, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Circuito Los Ebanos No. 203, Fracc. Campestre, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-013-015 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5220.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 09:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508588/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-301-014, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. BENJAMÍN CASTRO HERNÁNDEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en Abedul 826 , Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada Abedul 826 , Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-301-014 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia

de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5221.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513567/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-499-058, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ÁNGELA CAVAZOS REYES, por motivo del crédito fiscal insoluto, derivado de de la posesión y/o propiedad del inmueble ubicado en calle David Alfaro Siqueiros, número 662, Fracc. Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle David Alfaro Siqueiros, Numero 662, Fracc. Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-499-058 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5222.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el

local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 502111/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-18-152-035, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ESTEBAN NORATO VICENCIO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Cerro de Padilla, número 525 A, Fraccionamiento Almaguer, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Cerro de Padilla, número 525 A, Fraccionamiento Almaguer, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-18-152-035 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5223.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508510/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-087-045, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JESÚS DANIEL FERNÁNDEZ HUERTA, por motivo del crédito fiscal insoluto, derivado de de la posesión y/o propiedad del inmueble ubicado en calle Concha Nacar, Numero 124, Fracc. Villas La Esmeralda, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Concha Nacar, Numero 124, Fracc. Villas La Esmeralda, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-087-045 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$97,333.33

(NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5224.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508586/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-262-055, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MANUEL ENRIQUE CRUZ MOLINA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Lhotse, Numero 905, Fraac. Balcones de Alcalá II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Lhotse, Numero 905, Fraac. Balcones de Alcalá II, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-262-055 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5225.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

a las 12:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485431/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-501-011, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ISMAEL PÉREZ GARCÍA, por motivo del Crédito Fiscal

Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle El Sahara, número 352, Unidad Habitacional La Cima Septima Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle El Sahara, número 352, Unidad Habitacional La Cima Septima Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 3131-01-10-501-011 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10-diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5226.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522298/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-320-032, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JOSÉ TORRES MONTOYA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle El Valle, número 103, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle El Valle, número 103, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-320-032 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante

comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5227.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508521/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-165-005, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. SERGIO GARCÍA GALLEGOS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Aleacion Uno, número 109, Fracc. Villas La Esmeralda, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Aleacion Uno, número 109, Fracc. Villas La Esmeralda, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-165-005 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$90, 666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5228.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513590/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-869-009, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ERIKA ORTIZ BENITO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda Loma Blanca, número 248, Fracc. Hacienda Las Bugambilias, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y

finca marcada con la calle Hacienda Loma Blanca, número 248, Fracc. Hacienda Las Bugambilias, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-869-009 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5229.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513585/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-855-011, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del c. DANIEL GÓMEZ ARROYO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, número 120, Fracc. Hacienda Las Bugambilias, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, número 120, Fracc. Hacienda Las Bugambilias, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-855-011 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5230.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 522294/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-506-005, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. LUIS GERARDO ADAME CAZARES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Blvd. La Cima, número 508, Conjunto Habitacional La Cima Novena Etapa, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Blvd. La Cima, número 508, Conjunto Habitacional La Cima Novena Etapa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-506-005 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5231.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513570/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-506-074, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ÁLVARO LÓPEZ MARTÍNEZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle David Alfaro Siqueiros, número 304, Fracc. Lomas del Rael de Jarachina Seccion Sur, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle David Alfaro Siqueiros, número 304, Fracc. Lomas del Rael de Jarachina

Seccion Sur, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-506-074 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5232.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508616/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-312-060, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. JOSÉ LUCAS MANUEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Pino, número 927, Fracc. Balcones de Alcalá III, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Pino, Numero 927, Fracc. Balcones de Alcalá III, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-312-060 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5233.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 01:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485432/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-332-041, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. VIRGINIA VALDEZ FLORES, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Obreros, número 203 B, Fracc. Valle del Bravo, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Obreros, número 203 B, Fracc. Valle del Bravo, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-332-041 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5234.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 01:00 horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 508619/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-314-021, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ADELAI DA AZUCENA HUESCA ROMÁN, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Nogal, número 923, Fracc. Balcones de Alcalá, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Nogal, número 923, Fracc. Balcones de Alcalá, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-314-021 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5235.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 01:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462343/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-23-408-046, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ANDRÉS ELÍAS CRUZ SARAUZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Petunia, número 128, Fracc. Paseo de las Flores, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Petunia, número 128, Fracc. Paseo de las Flores, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-23-408-046 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5236.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.**R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.****Cd. Reynosa, Tam.**

A las 01:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número

485497/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-336-006, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. MARIO LEDEZMA PÉREZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Electricistas 510 A, Fracc. Valle del Bravo, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Electricistas 510 A, Fracc. Valle del Bravo, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-336-006 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5237.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

a las 01:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 462368/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-25-127-017, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. ALEXANDER CUALLO MELO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Rio Carrizal, número 123, Fracc. Villas Diamante, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Rio Carrizal, número 123, Fracc. Villas Diamante, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-25-127-017 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir

los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5238.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 12:45 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 485432/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-10-337-067, y relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se ventila en contra del C. PABLO GONZÁLEZ ESPINO, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Arquitectos, número 528 A, Fracc. Valle del Bravo, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Arquitectos, número 528 A, Fracc. Valle del Bravo, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-10-337-067 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176. 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5239.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

AVISO DE REMATE.

R. Ayuntamiento Municipal de Reynosa.

Cd. Reynosa, Tam.

A las 11:15 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Reynosa, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo Número 513586/2010 vinculado al Expediente Catastral identificado como 31-01-12-863-001, y relativo al Procedimiento Administrativo De Ejecución, que se ventila en contra del C. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ESTEBAN, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de de la Posesión Y/O Propiedad del Inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda La Mision, número 100, Fracc. Hacienda Las Bugambillas, en esta

municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y finca marcada con la calle Circuito Hacienda La Mision, número 100, Fracc. Hacienda Las Bugambillas, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 31-01-12-863-001 por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos, que se hará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, los cuales se hará cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIEZ Y OCHOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería, Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Director de Ingresos Municipal de Reynosa, Tamaulipas, LIC. NÉSTOR GARCÍA LUNA.- Rúbrica.

5240.- Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.